

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3421 MAINFER MAYORISTA PARA LA INDUSTRIA Y LA FERRETERIA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Mainfer Mayorista para la industria y la Ferretería, S.A. con domicilio social en calle Juan de la Cierva, 39 de Zaragoza, provista de CIF A50552819 inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 1936, folio 151. Hoja Z-11517 celebrada con fecha 10 de junio de 2026, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social en la suma de 1.057.860 euros.

La reducción se hace a razón de 56,8742 por acción, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 18.600 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de 3,2258 euros por acción.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción de capital social es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

Artículo 5. El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil euros (60.000.- €) dividido y representado por dieciocho mil seiscientas acciones (18.600) ordinarias, nominativas y de una sola serie de 3,2258.- € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 18.600, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 10 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Asín Artiaga.

ID: A260026650-1